

COMUNIDAD DE APRENDIZAJE



# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

---

CEIP MAESTRA CARIDAD RUIZ



LA ALGAIDA (SANLÚCAR DE BARRAMEDA)

Noviembre 2013

## ÍNDICE

1. Introducción.
2. Marco normativo.
3. Objetivos del Plan
4. Contexto de aplicación.
5. Estrategias de intervención.
  - 5.1 Inclusión.
    - 5.1.2 Excepciones.
  - 5.2 Grupos interactivos.
  - 5.3 La biblioteca tutorizada, el club de deberes y mentores.
  - 5.4 Tutoría entre pares.
6. Instrumentos para la implementación del Plan.
  - 6.1 Programas de refuerzo inclusivos.
    - 6.1.1 De áreas o materias instrumentales básicas.
    - 6.1.2 Para la recuperación de los aprendizajes adquiridos.
    - 6.1.3 Planes específicos para el alumnado que no promocio de curso.
  - 6.2 Programas de adaptación curricular inclusivos.
    - 6.2.1 Adaptaciones curriculares no significativas.
    - 6.2.2 Adaptaciones curriculares significativas.
    - 6.2.3 Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
  - 6.3 Información a las familias.
  - 6.4 Evaluación del alumnado destinatario de los programas.
7. Mecanismos para la detección de las dificultades de aprendizaje.
8. Otras actuaciones para atender a la diversidad.
  - 8.1 Plan de acogida para el alumnado inmigrante.
  - 8.2 Programa de acogida en Infantil 3 años, programas de tránsito de Infantil a Primaria y de Primaria a Secundaria.
9. Evaluación y revisión del plan.

## 1. INTRODUCCIÓN

Se han cumplido dos años desde que decidimos introducirnos en este nuevo modelo de escuela, no obstante, el reconocimiento como Comunidad de Aprendizaje por la Consejería de Educación, se oficializó con la publicación de la Resolución de 4 de junio de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad (BOJA de 10-06-2013).

En el transcurrir de este tiempo, nuestra visión de la atención a la diversidad se ha transformado radicalmente.

El paso de la segregación a la integración y de la integración a la inclusión, nos ha exigido tomar en cuenta unos planteamientos educativos, ajustados a las características individuales de todos los alumnos, y no sólo a las de unos cuantos.

Aunque habíamos realizado grandes esfuerzos, no lográbamos encontrar el camino adecuado para enfrentarnos con garantías al desafío de mejorar los resultados académicos de todos, el éxito escolar de todos.

Una de las razones que aparecen con más peso señalando a este “fracaso”, se refiere a la falta de recursos humanos para atender convenientemente la heterogeneidad y diversidad de nuestras aulas en un entorno inclusivo.

Hoy por hoy, las Comunidades de Aprendizaje suponen la alternativa con más posibilidades para hacer frente a los problemas que tenemos, ya que se fundamentan en la participación directa en la escuela y en las aulas de familiares colaboradores, voluntariado y otros agentes del entorno.

Por otro lado, una causa del fracaso escolar es el desajuste entre los aprendizajes que los alumnos/as tienen que hacer y sus capacidades-destrezas para aprenderlos. El desajuste se puede reajustar de dos maneras:

- a) Modificando los aprendizajes que se exigen, adaptándolos a las posibilidades de los niños y niñas, bajando el nivel, o
- b) Modificando sus capacidades-destrezas para que puedan aprender lo que antes no podían.

Hasta hace poco nuestra opción habitual era la primera, también llamada currículum de la felicidad. En el día de hoy hemos apostado por un currículum de máximos, pensando que la inclusión, la extensión del tiempo de aprendizaje y la colaboración de más personas en el aula, entre otras, puede ofrecer nuevas oportunidades a los alumnos y alumnas con más dificultades.

## 2. MARCO NORMATIVO

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 106, de 4 de mayo de 2006).
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 252, de 26 de diciembre de 2007).
- ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 166, de 23 de agosto de 2007).
- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 167, de 22 de agosto 2008).
- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Colegios de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 139, de 16 de julio de 2010).
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (BOJA 169, de 30 de agosto 2010).
- ORDEN de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje». (BOJA 126, DE 28 de junio de 2012).

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN

1º Establecer las bases de atención a la diversidad en el Centro, fijando las condiciones y recursos para su aplicación, con la finalidad de que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual y social, además de los objetivos establecidos con carácter general.

2º Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.

3º Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.



## 4. CONTEXTO DE APLICACIÓN

El CEIP Maestra Caridad Ruiz es el único centro educativo de la Colonia Agrícola de Monte Algaida, entidad local menor perteneciente al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. Cuenta con una población de 6.500 habitantes dedicados a trabajar la tierra en sus pequeñas parcelas. Es un entorno rural en el que no existen espacios recreativos ni culturales a excepción de nuestro colegio. El nivel educativo de padres y madres es bajo, podríamos decir que la gran mayoría se situaría en un nivel académico similar al certificado de estudios primarios. En síntesis, nos encontramos en un contexto, de los denominados en nuestro argot, con desventaja sociocultural. Este hecho coadyuva toda la acción educativa en nuestro centro, siendo el contexto sociofamiliar un elemento determinante en la progresión escolar del alumnado.

En muchas familias concurren algunas de las siguientes características:

- Deficiencias familiares en la estimulación lingüística, cognitiva, afectiva, educativa y social.
- Graves problemas familiares, últimamente incluyendo la pobreza.
- Desestructuración social: sistema de valores, normas y creencias sociales parcialmente diferentes –cuando no en contraposición- a los imperantes en la escuela.
- Aumento de familias desestructuradas.
- Graves lagunas de aprendizaje en todos los aspectos: contenidos, destrezas y actitudes. Factores que dificultan seriamente el aprendizaje y la adaptación escolar.

Además del nutrido grupo de niños y niñas con necesidades de compensación educativa, registramos otros tipos de necesidades específicas de apoyo educativo:

- Alumnado con discapacidad y trastornos graves de conducta (Necesidades Educativas Especiales).
- Alumnado con dificultades de aprendizaje, principalmente derivadas de déficit psicolingüístico, con evidencias de malos resultados en lectura y resolución de problemas.

En la actualidad, el colegio cuenta con infraestructuras y recursos personales que facilitan el que se pueda implementar una respuesta educativa adecuada para todos los alumnos y alumnas. Disponemos de un maestro de apoyo al Plan de Compensatoria, una

maestra especialista en pedagogía terapéutica y un maestro especialista en audición y lenguaje, una maestra encargada de llevar a cabo los programas de refuerzo, un profesor de apoyo en la Etapa de Educación Infantil, una monitora de educación especial, un orientador y un educador social del EOE, familias colaboradoras y voluntariado.

## 5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN



### 5.1 INCLUSIÓN

El aula se puede organizar de diferentes formas. La organización tradicional (mixture) es una agrupación de alumnado heterogéneo en diferentes variables pero atendido por un solo maestro/a que no puede garantizar la calidad educativa de todo el alumnado.

Otra forma de agrupamiento, la separación del alumnado por niveles (streaming), se suele concretar en el grupo bajo y el grupo alto, generando desigualdades educativas, efectos negativos en la autoestima del alumnado e ineficacia en la mejora del aprendizaje instrumental y en los resultados.

Una tercera vía, elegida por nosotros y nosotras, son las agrupaciones inclusivas, favorecen el aprendizaje instrumental y emocional de sus protagonistas y fomentan la solidaridad entre ellos. La organización inclusiva se caracteriza por el trabajo en grupos heterogéneos y por la presencia en clase de profesionales, familiares y voluntarios que apoyan al docente.

Esta práctica de inclusión implica principalmente que no se realiza ningún tipo de separación por niveles educativos, nadie sale del aula. El grupo siempre está formado por alumnos y alumnas con diferentes niveles. El alumnado con necesidad específica de

apoyo educativo recibe la atención dentro del aula. Esto implica redistribuir los recursos humanos que tiene el centro (maestros de apoyo, de compensatoria, de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y profesorado que queda libre por especialidad) para que haya más personas adultas dentro del aula, así como buscar recursos fuera del centro.

### 5.1.2 EXCEPCIONES

La inclusión sólo admite excepciones de atención especializada “fuera del aula” para cierto tipo de alumnado con Necesidades Educativas Especiales (Discapacidad o Trastornos Graves de Conducta). Es un alumnado que, mejorar los síntomas de su patología, requiere tratamiento individualizado específico en entorno controlado, como puede ser trabajar con él la atención en solitario en el aula de apoyo a la integración. También se incluye en la excepción alumnado que requiere atención logopédica que por su formato, por ejemplo praxias bucofonatorias, no se pueden llevar en el aula ordinaria por la alteración que supondría en la misma. Para todo este tipo de alumnado, recibir el tratamiento fuera del aula debe contar con el informe y autorización del orientador del colegio.

## 5.2 GRUPOS INTERACTIVOS

Familiares y otras personas adultas entran en el aula para dinamizar pequeños equipos heterogéneos de alumnos y alumnas que realizan las actividades de aprendizaje a través de la interacción dialógica. Fundamentados en contribuciones como las de Vygotski (1979), quien remarcará la dimensión social del aprendizaje y apunta la necesidad de interacción entre personas adultas y niños, los grupos interactivos parten de una premisa: deben generar el máximo de interacciones posibles y en estas debe darse la máxima heterogeneidad posible.

Los grupos interactivos consisten en la agrupación de todo el alumnado de un grupo clase (incluyendo al que tiene necesidades educativas especiales) en subgrupos de cuatro o cinco niños y niñas de la forma más heterogénea posible en cuestión de género, idioma, motivaciones, nivel de aprendizaje y origen cultural. Cada uno de los grupos lo dinamiza una persona adulta del centro o de la comunidad educativa, que, voluntariamente, entra en el aula para favorecer las interacciones.

El maestro o maestra coordina el trabajo de las personas dinamizadoras, y es necesario que tanto estas como el alumnado conozcan el funcionamiento de los grupos, sus normas, el objetivo que persiguen y el rol que debe desempeñar cada persona.



En cuanto a la organización, el maestro o maestra prepara tantas actividades como subgrupos hay en el grupo clase. Así, en un aula con cuatro subgrupos, se programan cuatro actividades distintas que dinamizan cuatro personas adultas voluntarias. Cada uno de los subgrupos empieza una de las actividades y debe resolver la tarea de forma grupal y en el tiempo estimado, que es de entre quince y veinte minutos, para que los niños y niñas sean capaces de mantener su motivación y la atención sea máxima. Pasado ese tiempo, cada subgrupo cambia de actividad y de persona dinamizadora, y así sucesivamente, de modo que al finalizar la sesión cada subgrupo ha realizado las cuatro actividades. El alumnado resuelve las actividades interactuando entre sí a través de un diálogo igualitario. Es responsabilidad de la persona dinamizadora promover que esto ocurra, y asegurar que todos los componentes del grupo participan y contribuyen a la resolución de la tarea.

La corrección de las actividades se decide conjuntamente entre el profesorado y las personas voluntarias y se involucra al alumnado. Por último, la evaluación, que es continua, corresponde al profesorado, que tiene en cuenta las valoraciones del voluntariado.

Los niños y niñas intentan resolver los ejercicios ayudándose entre ellos, dialogando, respetando el turno de palabra y compartiendo las distintas opiniones del grupo. De este modo, los que tienen un ritmo más rápido y ya han adquirido un aprendizaje lo refuerzan explicándolo a los que todavía no lo han hecho, y estos lo entienden mejor porque interactúan con un lenguaje común entre iguales.

Al finalizar la actividad, el aprendizaje instrumental (fundamental para una educación igualitaria) ha aumentado y se ha acelerado, garantizando que todos los niños y niñas consiguen el objetivo de la actividad y respetando el ritmo y el nivel individual de cada uno. También se han producido dinámicas de ayuda y de solidaridad durante el proceso, lo cual mejora las relaciones interpersonales y evita posibles conflictos, dentro y fuera del aula.

### **5.3 LA BIBLIOTECA TUTORIZADA, EL CLUB DE DEBERES Y MENTORES**

Tres formas de extensión del tiempo de aprendizaje fuera del horario lectivo son la Biblioteca Tutorizada, el Club de Deberes y Mentores.

En la biblioteca tutorizada se contará con la colaboración de familiares, monitores y voluntariado que ofrecerán apoyo en las diferentes actividades instrumentales que allí se realicen. Se ayudará a algunos niños a hacer los deberes, otros reforzarán el aprendizaje de idiomas, se harán trabajos en grupo, siempre con el apoyo

de todas aquellas personas que colaborarán en este espacio. En la actualidad la biblioteca permanece abierta todas las tardes con una persona encargada. Los martes y jueves, madres voluntarias apoyan a otros tantos niños y niñas con dificultades, principalmente en el acceso a la lectoescritura.

En el club de deberes, familiares, niños y niñas se quedan en la escuela más allá del horario lectivo, con un educador profesional, para trabajar diferentes contenidos curriculares, hacer los deberes o incidir en ciertas materias que necesitan refuerzo; actividades todas ellas, en definitiva, que les proporcionan la oportunidad de mejorar su nivel de aprendizaje. Este club puede beneficiarse de los materiales y recursos que tienen en la actualidad el Acompañamiento Escolar, de 3º a 6º, y los Programas de Apoyo para 1º y 2º.

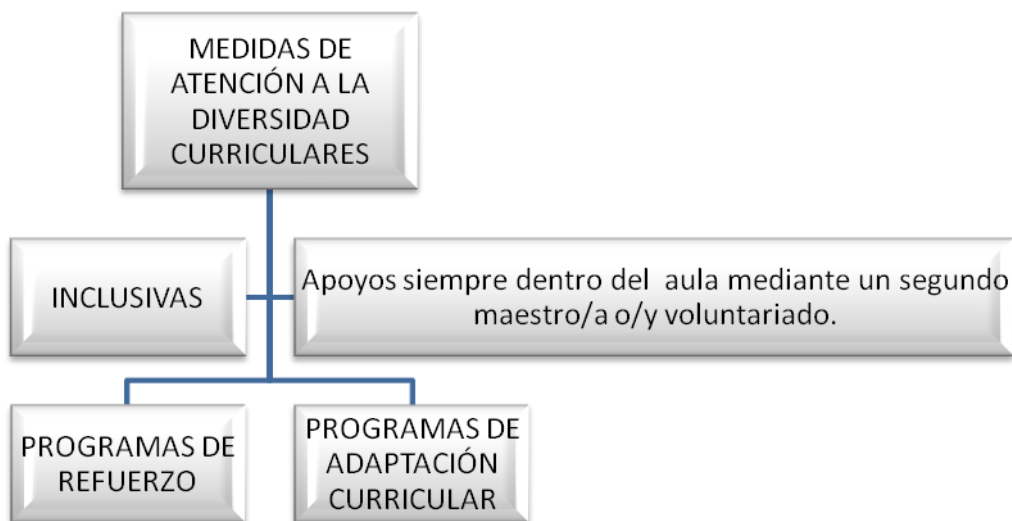
Mentores es una variante de las dos estrategias anteriores que se basa en la tutoría o apoyo por parte de alumnos y alumnas de edad o clases superiores, a los que se les asigna la responsabilidad de apoyar, en alguna competencia en la que tienen buenas capacidades, a alumnos y alumnas de clases en cursos inferiores, de manera que los mayores tengan la oportunidad de ayudar o compartir sus conocimientos con los más pequeños. Esta estrategia se puede realizar tanto en la jornada lectiva como en horario de tarde, y también disponemos para ello de alumnado voluntario del instituto adscrito (IES Doñana).

### 5.4 TUTORÍA ENTRE PARES

Los alumnos y alumnas pueden ayudarse unos a otros en tareas específicas. De esta manera el que tutoriza aprende y asume una responsabilidad para con el otro. Esto le exige organizar su conocimiento y ponerlo al servicio de la otra persona para transmitírselo, lo que supone un proceso mental de tipo superior para organizar la información. El alumno/a tutorizado también se beneficia de una enseñanza individualizada por parte de un compañero o compañera, entre iguales, con lenguajes y referentes comunes, más próximos a veces que los que utiliza el maestro/a en sus explicaciones. El aprendizaje por pares tiene un efecto positivo en los estudiantes con discapacidad en el aula inclusiva, por la cercanía del tutor quien, a su vez, se beneficia al reorganizar el conocimiento para explicárselo a su compañero, y de la satisfacción de ejercer una responsabilidad como tutor, al poder enseñar a otro.



## 6. INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN



### 6.1 PROGRAMAS DE REFUERZO INCLUSIVOS

- De áreas o materias instrumentales básicas.
- Para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociones de curso.

### 6.1.1 DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS

Tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria.

Son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Están dirigidos al alumnado de Educación Primaria que no promocione de curso o que aún promocionando, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior. También para aquéllos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta estos programas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor/a y será el tutor/a el que informe a las familias.

No contemplarán una calificación final (pero sí cualquier otra) ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumno (pero sí en otros documentos).

### 6.1.2 PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

Incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas del área no superada.

Están dirigidos al alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

### 6.1.3 PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO

Dirigidos al alumnado que no promocio de curso, están orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumno a un programa de refuerzo de las instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo.

## 6.2 PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR INCLUSIVOS

- No significativas (individuales o grupales).
- Significativas.
- Para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

### 6.2.1 ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

Motivo: Cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumno es poco importante.

Sujetos: A cualquier alumno o alumna que la necesite. Al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo excepto alumnado con altas capacidades intelectuales. Podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

Propuesta: No requieren informe psicopedagógico. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del EOE. Podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del EOE.

Elaboración: Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología, contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

Estas adaptaciones reflejarán:

- Las áreas o materias en las que se va a aplicar.
- La metodología.
- La organización de los contenidos.
- Los criterios de evaluación.

- La organización de tiempos y espacios.

### 6.2.2 ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Motivo: Cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa educativa y los criterios de evaluación.

Sujetos: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (por discapacidad o trastornos graves de conducta), a fin de facilitar su accesibilidad al currículo.

Propuesta: Por lo general se derivará del informe psicopedagógico.

Elaboración: Requerirán una evaluación psicopedagógica previa realizada por el EOE, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. Estas adaptaciones reflejarán (también en Séneca):

- Informe de evaluación psicopedagógica.
- Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- Adaptación de los criterios de promoción, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- Organización de los apoyos educativos.
- Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del EOE.

Aplicación: Será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del EOE.

Evaluación: La evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo de orientación.

### 6.2.3 ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Motivo: Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Elaboración y aplicación: Requerirán una evaluación psicopedagógica previa realizada por el EOE, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de las medidas. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares del alumnado.
- Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Estas adaptaciones curriculares establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

El responsable de la elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será el profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del EOE.

La Consejería de Educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

- a) Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la educación primaria.
- b) Reducción de un año de permanencia en la educación primaria.

### 6.3 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Del contenido de los programas de refuerzo y de adaptación curricular se informará a padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos.

Asimismo, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, se facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

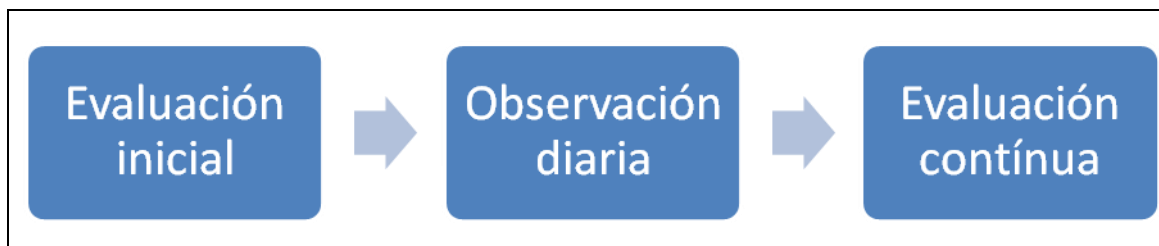
Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad:

- Dedicación horaria del profesorado y orientador a entrevistas con las familias del alumnado atendido.
- Periodicidad de las citas y entrevistas con dichas familias, dedicadas al seguimiento de la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Definición de otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con dichas familias: informes, agendas y notas, participación en actividades educativas de la Comunidad de Aprendizaje, etc.
- Asumir y firmar compromisos por parte de las familias.

### 6.4 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESTINATARIO DE LOS PROGRAMAS

El profesorado evaluará al alumnado atendiendo exclusivamente a los criterios expuestos en los programas. Las calificaciones de los alumnos se someterán rigurosamente a la consecución de los objetivos de los programas y sus correspondientes criterios de evaluación, y no otros.

## 7. MECANISMOS PARA LA DETECCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE





La evaluación es un proceso ininterrumpido que se inicia con el diagnóstico de la situación, evaluación inicial, se mejora mediante la observación y reflexión cooperativa, evaluación continua, y se completa con la evaluación final, cuyas conclusiones permiten retomar un proceso de retroalimentación y mejora de todo el proceso educativo.

El motivo de la aplicación de las Pruebas de Evaluación Inicial, es proporcionar al profesorado un instrumento de evaluación de las capacidades y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas que se incorporan a un nuevo nivel, a fin de abordar el proceso educativo con garantías, prever y anticipar ajustes individuales y subsanar retrasos escolares.

Las pruebas de Evaluación Inicial parten de los objetivos y contenidos mínimos que el alumno debió adquirir al finalizar el curso anterior. Respetar la estructura disciplinar del área, determinada por los bloques de contenidos del currículo oficial y concretada en los ítems que la conforman. Cada ítem tiene en cuenta los contenidos concretos que pretende medir, sus operaciones cognitivas y las competencias curriculares del alumno recogidas en un registro adjunto, que su adquisición exige.

Por tanto, los objetivos de la evaluación inicial son:

- Realizar un diagnóstico de nuestro alumnado respecto al proceso enseñanza – aprendizaje.
- Determinar la línea base competencial del grupo – clase. Esto es muy importante, pues de su acierto dependerá nuestro éxito.
- Comprobar la heterogeneidad u homogeneidad del grupo.
- Detectar dificultades de aprendizaje.

Con la información extraída podremos organizar mucho mejor la gestión del aula, la programación, la metodología y la atención a la diversidad. Una prueba de evaluación inicial o final debe (obligatoriamente) tener consonancia con nuestro diseño curricular. Las unidades didácticas que elaboremos, o las que asumamos de las editoriales, también deben poseer esa consonancia. No deben existir incongruencias entre ellos. De ahí la importancia en que participemos activamente en la elaboración de los diseños, unidades didácticas, pruebas y elección de los libros de texto.

## 8. OTRAS ACTUACIONES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

### 8.1 PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO INMIGRANTE

Con esta medida se pretende favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos y alumnas que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español. En dicha incorporación se garantizará, en todo caso, en la edad de escolarización obligatoria.

La escolarización de este alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios conforme al nivel y evolución de su aprendizaje, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad.

Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permita continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

Los padres o tutores del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo recibirán el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

A cada alumno o alumna se le designará un tutor o tutora de acogida, que será la persona del centro que puede acometer la tarea de facilitar la escolarización del alumno, tomando el rol de referente para él y en tanto se avanza en su integración en el centro.

Desempeñará tareas como, enseñar el centro y su funcionamiento al alumno y a su familia, ayudarle a comunicarse en un primer momento, establecer cauces de coordinación con el resto del profesorado del centro...

## **8.2 PROGRAMAS DE ACOGIDA EN INFANTIL 3 AÑOS, PROGRAMAS DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA Y DE PRIMARIA A SECUNDARIA**

Las actividades recogidas en este apartado tendrán los siguientes objetivos generales:

1. Facilitar la continuidad y adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la Etapa de Educación Primaria y en la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
2. Facilitar la acogida del alumnado en el instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
3. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

4. Coordinar el diseño curricular del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.
5. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
6. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes actividades:

- a) Mantener una reunión con los padres y madres de alumnos nuevos que se incorporan al centro, haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el período previo al inicio del colegio como durante el período escolar propiamente dicho.
- b) Para el alumnado del curso de Educación Infantil de tres años que se escolariza por primera vez en el centro, se realizará una adaptación de su horario lectivo durante el mes de septiembre, que afectará tanto al tipo de agrupamiento como al número de horas diarias. Progresivamente se irán incrementando tanto el número de alumnos participantes en los grupos como el número de horas de asistencia al centro. Durante este tiempo, y con carácter flexible según las necesidades que presente este alumnado, se acordarán medidas para facilitar su adaptación al centro y a los nuevos hábitos que les supone el inicio de la escolarización, teniendo en cuenta su corta edad y su escasa autonomía.
- c) Realizar reuniones con las familias del alumnado de nuevo ingreso, del alumnado de Infantil 5 años y del 6º curso de Educación Primaria para formar, informar y aclarar sus dudas.
- f) Mantener reuniones de coordinación entre el profesorado de las distintas etapas.

## 9. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

Tal y como está constituido el Plan de Atención a la Diversidad, para su revisión y evaluación, es necesario tomar en cuenta que no debe ser ajeno a la propia valoración del Plan de Centro y del Proyecto de Comunidades de Aprendizaje, máxime cuando la estrategias más potentes que se han implementado en el colegio son la inclusión y la participación en las aulas de familiares y voluntariado.

Por este motivo, la valoración del PAD está ligada al seguimiento del Plan de Centro (memoria de autoevaluación), a la evaluación del Proyecto Comunidad de Aprendizaje (memoria de avance) y del Plan de Compensatoria, de cuyos dictámenes dependerá las decisiones que se tomen con el PAD.

Por otro lado, no se podría completar una exhaustiva evaluación del PAD sin contar con el análisis del profesorado, sobre cómo están afectando las diversas medidas a la evolución en el rendimiento del alumnado y la adquisición de las competencias básicas.

Otro factor, quizás el más objetivo, sean los datos que nos aporten las pruebas externas (Escala y Diagnóstico), de cuyas propuestas de mejora debe desprenderse información cualitativa y cuantitativa referidas al PAD.

Los Equipos Docentes realizarán mensualmente el seguimiento del desarrollo de los programas y se tomarán las decisiones correspondientes a su continuidad, modificación, si procede, o a su finalización por el alumno/a. De estas decisiones se mantendrá informada a la Jefatura de Estudios.

Del mismo modo, los Equipos de Ciclo celebrarán, con carácter mensual, reuniones en las que se hará una puesta en común sobre las actuaciones desarrolladas, se realizará un seguimiento de la evolución del alumnado y se tomarán medidas para garantizar la coordinación entre el profesorado que atiende a este alumnado.